

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694 -2022-MPCP

Pucallpa,

30 DIC. 2022

VISTO:

El Expediente Externo N° 58794-2022, que contiene todos los recaudos que la acompañan para la aprobación de la Valorización de Obra por Mayores Metrados N° 02 de la Obra de la IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali" – CUI 2531164, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01-07-2022 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-MPCP, entre esta Entidad Edil y la empresa EQUIPOS MECANICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.C. para que este último se encargue de la Ejecución de la Obra de la IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali" – CUI 2531164, por la suma de S/ 429,151.81 (Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Uno con 81/100 Soles) sin IGV, y con un plazo para la ejecución de la obra de Sesenta (60) días calendario;

Que, el Residente y Supervisor de Obra realizaron las siguientes anotaciones a través del Cuaderno de Obra, siendo estas:

Asiento N° 160 del 03-11-2022 del Residente de Obra:

"(...) Se realizan los trabajos de relleno con material de préstamo en referencia a la autorización de mayores metrados alcanzando un volumen de 150 m³".

Asiento N° 161 del 04-11-2022 del Supervisor de Obra:

"(...) De igual manera, la supervisión constata y verifica, que el contratista se encuentra ejecutando los trabajos de relleno y compactado con material de préstamo con maquinaria. Conformación de capa de regularización o cobertura base y conformación de cobertura intermedia o capa impermeable (...)".

Asiento N° 163 del 04-11-2022 del Residente de Obra:

"Se realizan los trabajos de relleno con material de préstamo en referencia a la autorización de mayores metrados alcanzando un volumen de 955 m³, haciendo un total de relleno acumulado de 2875 m³, culminando con las actividades de mayores metrados".

Asiento N° 165 del 06-11-2022 del Supervisor de Obra:

"(...) De igual manera, la supervisión constató y verificó, que el contratista ha ejecutado los trabajos finales de la conformación de cobertura base y capa impermeable, procediendo a la limpieza final (...)".

Que, con Carta N° 049-2022-EQUIMECSAC/CYCP de fecha 30-11-2022, la Representante Legal de la empresa EQUIPOS MECANICOS PARA LA CONSTRUCCION SAC, encargados de la ejecución de la obra, remite a la Supervisión de Obra, el Informe N° 16-2022-FRDT-RO/CYCP suscrito por el Residente de Obra y que sustenta el expediente de Valorización por Mayores Metrados N° 02, correspondiente al mes de Noviembre del 2022 de la IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali" – CUI 2531164, por la suma de S/ 33,140.72 (Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 72/100 Soles), habiéndose comunica sobre la necesidad de la ejecución de los mayores metrados en el Asiento N° 136 de fecha 20-10-2022 el cual fue aprobado por la supervisión a través del Asiento N° 147 de fecha 27-10-2022 y que de acuerdo al Asiento N° 163 de fecha 04-11-2022, se comunicó que se ha culminado la ejecución de dichos mayores metrados los cuales corresponden a las siguientes partidas: 01.03.02.04 Relleno y Compactado con Material de Préstamo con Maquinaria y la partida 01.04.04.02 Colocación de Alambre de Púa N° 12, cuyo presupuesto ha sido calculado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización de Obra por Mayores Metrados N° 02					
Ítem	Descripción	Und	Metrado	P.U	P.P
01	REPARACIÓN DE COBERTURA Y CERCO PERIMÉTRICO EN ZONA DE CONFINAMIENTO				
01.03	ZONA DE CONFINAMIENTO				
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.04	Relleno y Compactado con Material de Préstamo con Maquinaria	m3	1,105.00	27.77	30,685.85
01.04.04	COLUMNAS DE MADERO DE CERCO				
01.04.04.02	Colocación de Alambre de Púa N° 12	m	0.00	1.52	0.00
	COSTO DIRECTO				30,685.85
	GASTOS GENERALES (7.31%)				2,243.56
	UTILIDAD (0.69%)				211.31
	TOTAL				33,140.72

Que, a través de la Carta N° 036-2022-CMAR/SUPERVISOR-CCO/011-MPCP de fecha 05-12-2022, el Consultor encargado de la Supervisión de la Obra de la IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco

Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali" – CUI 2531164, remite su Informe de Pago de Valorización del Mayor Metrado N° 02 correspondiente al mes de Noviembre del 2022, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 33,140.72 (Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 72/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 105-2022-MPCP-GM-GSPGA-UI-UEI-TTP de fecha 28-12-2022, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite su Opinión Favorable a la Valorización de Mayores Metrados N° 02 correspondiente al mes de Noviembre 2022 de la IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali" – CUI 2531164, cuyo costo asciende a la suma de S/ 33,140.72 (Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 72/100 Soles), y que al haberse aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 525-2022-MPCP de fecha 30-11-2022 el Deductivo de Obra N° 01 por la suma de S/ 26,749.29 y mediante Resolución de Alcaldía N° 683-2022-MPCP de fecha 28-12-2022 el Deductivo de Obra N° 02 por la suma de S/ 36,798.42 y conforme al reporte remitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones dicho proyecto de inversión cuenta con marco presupuestal para el pago de los mayores metrados N° 02. Por lo que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003446, para que se proceda con el pago respectivo;

Para que pueda ser aprobado el Mayor Metrado mediante acto resolutorio por el titular de la Entidad, se tiene que cumplir lo siguiente: "El supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el 15% del monto de contrato original", según como lo establece en el numeral 205.11 del Artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente; y para ello se calculará el porcentaje de incidencia respecto del monto del contrato original, de acuerdo al siguiente detalle:

Porcentaje Total de Incidencia

Presupuesto Contractual	: S/ 429,151.81
Presupuesto de Mayores Metrados N° 01	: S/ 56,669.24
Presupuesto de Mayores Metrados N° 02	: S/ 33,140.72
Presupuesto de Deductivo de Obra N° 01	: S/ 26,749.29
Presupuesto de Deductivo de Obra N° 02	: S/ 36,798.42

$$\% \text{ incidencia} = \frac{\sum MM \text{ N}^\circ 01 + MM \text{ N}^\circ 02 - \text{Deductivo de Obra N}^\circ 01 - \text{Deductivo de Obra N}^\circ 02}{\text{Monto del Contrato Original}}$$

$$\% \text{ Incidencia} = \frac{56,669.24 + 33,140.72 - 26,749.29 - 36,798.42}{429,151.81} \times 100$$

$$\% \text{ Incidencia} = 6.12\%$$

Que, mediante Informe N° 291-2022-MPCP-GM-GSPGA de fecha 28-12-2022, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita al Gerente Municipal la Autorización de Pago de la Valorización de Obra por Mayores Metrados N° 02, correspondiente al mes de Noviembre 2022, respecto al Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-MPCP, de la IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali" – CUI 2531164, cuyo costo asciende a la suma de S/ 33,140.72 (Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 72/100 Soles);

Que, se debe tener en cuenta lo señalado en el inciso b) del Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF que establece: "b) **Precios unitarios**, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. (...) En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución". (énfasis agregado)

Que, en las obras contratadas bajo el sistema "A PRECIOS UNITARIOS" la información contenida en el expediente técnico tiene un carácter referencial, por tanto, no es posible cuantificar con exactitud los trabajos que deben ser realizados por el contratista; de esta manera, los metrados necesarios para una obra de esta naturaleza, así como el monto que debe ser pagado por la Entidad, solo pueden conocerse cuando el contratista ejecute la obra;

Que, en el caso concreto se aprecia que, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo a sus funciones han procedido a revisar y evaluar técnicamente las razones que motivan la procedencia de la Valorización de Mayores Metrados N° 02 correspondiente al mes de Noviembre 2022 de la Obra IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia



Coronel Portillo, Departamento Ucayali – CUI 2531164, dando su CONFORMIDAD al pago de la misma, siendo responsables por el contenido técnico de los informes generados; en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico favorable. Y, asimismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 1374-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 29-12-2022, concluye que se debe Autorizar el Pago de la Valorización por Mayores Metrados N° 02 correspondiente al mes de Noviembre 2022, cuyo monto asciende a la suma de S/ 33,140.72 (Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 72/100 Soles) con una incidencia total de 6.12% del monto contractual, respecto al Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-MPCP, para la ejecución a la obra de la IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali" – CUI 2531164, a favor de la empresa EQUIPOS MECANICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.C;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Pago de la Valorización de Obra por Mayores Metrados N° 02 correspondiente al mes de Noviembre 2022, cuyo monto asciende a la suma de S/ 33,140.72 (Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 72/100 Soles) con una incidencia total de 6.12% del monto contractual, respecto al Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-MPCP, para la ejecución a la obra de la IOARR: "Reparación de Cobertura y Cerco Perimétrico; en el (la) Zona de Confinamiento del Botadero Municipal C.F.B km 22, margen izquierdo, interior 2 km Distrito de Campoverde, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali" – CUI 2531164, a favor de la empresa EQUIPOS MECANICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.C, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS
Alcalde Provincial